

Plan de desarrollo Órgano Colegiado Superior Escuela de Artes Escénicas.

1.- Llevar la representación de todas las voces docentes de la EAE al momento de establecer los objetivos, políticas y lineamientos generales sobre docencia, investigación, vinculación con la sociedad y prestación de servicios de la Universidad de las Artes.

2 hacer saber el sentir de los docentes de la EAE en cuanto a las propuestas de reformas al Estatuto y presentarlas para su validación y verificación en conformidad con ley al Consejo de Educación Superior una vez discutidas y aprobadas.

3. Hacer llegar al CDE de la EAE la información referente a:

a) Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes y sus modificaciones.

b) Manual Orgánico Funcional, organigramas y otros documentos que regulen las actividades de la Universidad de las Artes;

c) Presupuesto General de la Institución, los estados financieros, los planes estratégicos y operativos de la Universidad de las Artes.

d) Reglamentos internos de la Universidad de las Artes y resolver sobre las consultas que se le hicieren por las normas estatutarias y reglamentarias.

4. Participar y hacer partícipes a los docentes de la EAE de todas las atribuciones y obligaciones que, como consejero, debo cumplir en referencia al reglamento estipulado para el caso.